

Código: F.07.PO.CI
Versión: 2.0
Fecha: 7.03.19
Página 1 de 9

VISITA DE : SEGUIMIENTO_X_ AUDITORIA__ ASESORIA__ SOLICITUD INFORMACION_

ASUNTO:

Seguimiento a la política de austeridad del gasto público – con corte a marzo 31 de 2023

Dependencia, Fecha y Hora:

Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, abril 24 al 28 de 2023 – 8:00 a.m.

Funcionarios que atienden la visita:

Amparo Alexandra Aldana Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero

Funcionario(s) de Control Interno:

Oscar Leandro Flórez Herrera, Profesional de Apoyo área Control Interno.

Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

CON CORTE A MARZO 31 DE 2023

1. OBJETIVO:

Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Titulo 4, articulo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017.

2. ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 31 marzo de 2023, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros:

- I. Personal de nómina,
- II. Contratación de personal por prestación de servicios,
- III. Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos
- IV. Gastos Generales:
 - a. Impresos, publicidad y publicaciones,
 - b. Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares),
 - c. Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones),
 - d. Fotocopias, materiales y suministros,
 - e. Mantenimiento y reparaciones locativas.



	Código: F.07.PO.CI		
Versión: 2.0			
	Fecha: 7.03.19		
	Página 2 de 9		

3. METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2023 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

4. MARCO LEGAL:

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- ❖ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación: \(\) Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". \(\) Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". \(\) Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998". \(\) Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". \(\) Decreto 2672 de 2001. "Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998".
- ❖ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ❖ Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- ❖ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." ☐ Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- ❖ Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- ❖ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

5. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:



Código: F.07.PO.CI
Versión: 2.0
Fecha: 7.03.19
Página 3 de 9

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2023 vs 2022.

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación absoluta del compromiso
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 4,127,021,000.00	\$ 954,937,655.00	\$ 4,402,455,700.00	\$ 952,649,812.59	\$ 2,287,842.41
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,822,771,000.00	\$ 614,792,040.00	\$ 2,712,323,000.00	\$ 472,347,347.00	\$ 142,444,693.00
GASTOS GENERALES	\$ 1,065,150,000.00	\$ 325,917,295.00	\$ 1,462,243,700.00	\$ 464,811,545.59	-\$ 138,894,250.59

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 35.5% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Los gastos de personal representan un 24.3% del total del presupuesto aprobado.

A corte del primer trimestre de 2023, se ejecutó el 23% del presupuesto de gastos aprobados, el 22% de los gastos de personal y un 30% de los gastos generales (Adquisición bienes y servicios).

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a marzo 31 de 2023, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2022, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2023, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2023 Vs 2022:

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL	2,822,771,000.00	614,792,040.00	21.78%	2,712,323,000.00	472,347,347.00	\$ 142,444,693
Servicios personales asociados a la nómina - sueldos	1,889,901,000.00	422,192,961.00	22.34%	1,824,079,000.00	352,649,561.00	\$ 69,543,400
Prima de servicios	141,300,000.00	646,893.00	0.46%	134,505,000.00	217,310.00	\$ 429,583
Prima de Vacaciones	77,600,000.00	39,765,182.00	51.24%	73,867,500.00	5,664,239.00	\$ 34,100,943
Prima de Navidad	163,500,000.00	716,136.00	0.44%	155,452,500.00	330,761.00	\$ 385,375
Bonificación por servicios prestados	47,500,000.00	16,930,669.00	35.64%	45,202,500.00	8,656,627.00	\$ 8,274,042
Vacaciones	78,300,000.00	7,790,336.00	9.95%	74,550,000.00	4,587,176.00	\$ 3,203,160



Código: F.07.PO.CI Versión: 2.0 Fecha: 7.03.19 Página 4 de 9

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación Relativa
Bonificación por recreación	9,870,000.00	4,332,950.00	43.90%	9,400,000.00	633,330.00	\$ 3,699,620
Compensación vacaciones	49,000,000.00	47,256,685.00	96.44%	39,150,000.00	3,004,810.00	\$ 44,251,875
Horas Extras	15,500,000.00	3,539,994.00	22.84%	14,706,750.00	3,047,360.00	\$ 492,634
Cajas de compensación	87,000,000.00	18,844,600.00	21.66%	82,687,500.00	13,741,600.00	\$ 5,103,000
Salud	163,000,000.00	31,318,000.00	19.21%	155,064,000.00	28,690,900.00	\$ 2,627,100
Pensiones	198,000,000.00	44,215,000.00	22.33%	188,527,500.00	40,508,400.00	\$ 3,706,600
Riesgos profesionales	40,000,000.00	7,842,900.00	19.61%	38,587,500.00	7,087,200.00	\$ 755,700
Aportes ICBF	61,700,000.00	14,134,900.00	22.91%	66,150,000.00	10,308,100.00	\$ 3,826,800
Aportes SENA	46,500,000.00	9,424,300.00	20.27%	44,100,000.00	6,873,100.00	\$ 2,551,200

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO.

Ejecución Gastos Generales:

Representa el valor de los compromisos adquiridos por la Entidad, que se han convertido en obligaciones, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en la vigencia, perfeccionados con el registro presupuestal y afectando en forma definitiva la apropiación, para atender los gastos generales presupuestados. Se evaluaron cuatro (4) rubros para la vigencia 2023 correspondiente al primer trimestre, así:

Es de resaltar que para la vigencia 2021 cambian los códigos presupuestales y de igual forma algunas cuentas se unen conformando así los nuevos códigos. De tal forma se presenta a continuación así:

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2022 Primer Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022					
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN		% ejecución			
DE BIENES Y SERVICIOS 2021	Presupuesto	Ejecutado	% ejecución		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.462.243.700	\$ 464.811.546	31,79%		
Maquinaria y equipo	\$ 486.000.000	\$ 18.890.004	3,89%		
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 486.000.000	\$ 18.890.004	3,89%		
Equipo de transporte	\$ 20.884.000	\$ 20.000.000	95,77%		
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 95.400.000	\$ 16.128.874	16,91%		



Código: F.07.PO.CI
Versión: 2.0
Fecha: 7.03.19
Página 5 de 9

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2022 Primer Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023					
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN	:	0/ pipovojám			
DE BIENES Y SERVICIOS 2022	Presupuesto	Ejecutado	% ejecución		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,065,150,000.00	325,917,295.00	30.60%		
Maquinaria y equipo	105,000,000.00	24,400,000.00	23.24%		
Máquina de oficina, contabilidad e informática	105,000,000.00	24,400,000.00	23.24%		
Equipo de transporte	25,200,000.00	20,000,000.00	79.37%		
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	101,200,000.00	21,919,285.00	21.66%		

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2021. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

Materiales y suministros:

En este rubro presenta contratación a la fecha, en relación al suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

✓ <u>MC–INV No. 028-2028</u>: Suministro de combustibles (gasolina corriente) cambio de aceites, lubricantes y lavados para los vehículos de propiedad del INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$20.000.000.

Suscripciones Impresos y Publicaciones:

Este rubro no presenta gasto a corte del primer trimestre de la vigencia 2023. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

Mantenimiento:

En este rubro a la fecha no se presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plotter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

Arrendamientos:

En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto.



Código: F.07.PO.CI	
Versión: 2.0	
Fecha: 7.03.19	
Página 6 de 9	

Vigencia 2023:

Administración – Centro Colseguros	\$ 3.298.297
Arriendo oficinas – Allianz Seguros de vida S.A.	\$ 6.302.414

Servicios públicos:

Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

Como medida de austeridad, se realizó el cambio del operador del servicio de telefonía celular. Se conservan las cuatro líneas y se busca tanto una mejora en el servicio como también en su facturación.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

Mes/Consumo	Telefonía Fija	Telefonía Fija
wes/Consumo	Tigo Une 2023	Tigo Une 2022
Enero	\$ 243,120	\$ 233,499
Febrero	\$ 243,120	\$ 233,499
Marzo	\$ 243,120	\$ 233,499
Total	\$ 729,360	\$ 700,497

Es de resaltar que el consumo total de telefonía fija para el primer trimestre de la vigencia 2023, tuvo un aumento 4% (\$28.863) con respecto al de la vigencia anterior.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio de telefonía celular.

Mes/Consumo	Telefonía Celular	Telefonía Celular
Mes/Consumo	2023	2022
Enero	\$ 320,497	\$ 320,498
Febrero	\$ 320,497	\$ 320,498
Marzo	\$ 320,497	\$ 320,498
Total	\$ 961,491	\$ 961,494

Se evidencia que se mantiene el consumo de telefonía celular con respecto al de la vigencia anterior, operador de servicio es tigo-une.



Código: F.07.PO.CI
Versión: 2.0
Fecha: 7.03.19
Página 7 de 9

Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

Agua: (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual).

Mes/Consumo	Servicio de Agua	Servicio de Agua
Wes/Consumo	2023	2022
Enero	\$ 230,520	\$ 267,040
Febrero	\$ 237.040	\$ 272,430
Marzo	\$0	\$ 293,220
Total	\$ 467.560	\$ 832,690

Se puede evidenciar una disminución del consumo de agua con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Energía: Su cobro se realiza mes vencido, sin embargo, se evidencia una reducción en el consumo de este servicio público con respecto a la vigencia anterior.

Mes/Consumo	Servicio de Energía	Servicio de Energía
Wes/Consumo	2023	2022
Enero	\$ 4.283.110	\$ 2,857,174
Febrero	\$ 3,930,646	\$ 3,321,980
Marzo	\$ 5,033,798	\$ 3,091,819
Total	\$ 13.247.554	\$ 9,270,973

Se evidencia un aumento del 30% con respecto al año inmediatamente anterior.

Servicio de Internet:

Mes/Consumo	Servicio de Internet	Servicio de Internet
wes/consumo	2023	2022
Enero	\$ 518,100	\$ 490,049
Febrero	\$ 553,717	\$ 490,049
Marzo	\$ 553,717	\$ 490,049
Total	\$ 1,625,534	\$ 1,470,147

Se evidencia que se mantiene el consumo con respecto al primer trimestre de la vigencia anterior.



	Código: F.07.PO.CI	
	Versión: 2.0	
	Fecha: 7.03.19	

Página 8 de 9

La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo que ya fueron instalados. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos son bajos, y esto puede obedecer al ajuste que se realiza anualmente por cada empresa prestadora del servicio.

6. SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de "cero papel", ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- Se elaboró y socializó con todo el personal la Circular No. 052 del 15 de julio de 2017 del INVISBU., "Buenas prácticas y estrategias para reducir el consumo de papel".
- Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- Se socializo la Circular Na 009 de 2018 con todo el personal de planta y contratistas, buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.
- Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto.



Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del "CERO PAPEL" Proteger el medio ambiente está también en sus manos





Código: F.07.PO.CI
Versión: 2.0
Fecha: 7.03.19
Página 9 de 9

7. CONCLUSIONES:

- Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2023, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política "Cero Papel" en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.
- ❖ Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".
- ❖ Es de destacar la campaña que se viene realizando en el marco de la gestión ambiental con respecto a los temas programa de ahorro y uso eficiente de la energía "consejos para la utilización del aire acondicionado", sensibilización sobre el uso racional y reducción del papel, ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
- La oficina de control interno destaca que a le fecha no se ha realizado contratación de suministro de aseo, papelería y cafetería ya que se ha optimizado los inventarios existentes de la vigencia 2022.
- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.
- Desde la oficina de control interno se recomienda implementar una estrategia que este dirigida a el uso eficiente de la energía en las instalaciones del instituto ya que se evidencio un aumento del 30%.

CONCLUSION GENERAL:

La Oficina de Control Interno pudo determinar una buena utilización de los recursos tanto monetarios, sin embargo, en el consumo de servicios públicos en la política de austeridad en el gasto público de la entidad se pudo evidenciar en varios rubros un aumento con referencia al último trimestre de la vigencia 2022. Por lo que se recomienda implementar estrategias dirigidas el uso eficiente del consumo de los servicios públicos en la entidad.

Revisado y Aprobado por:

Jorge Vargas Arciniegas

Jefe de Control Interno

Elaborado Por:

Oscar Leandro Flórez Herrera – Profesional Contratista de OCI